

VISTO:

El Convenio Marco suscrito con la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal y esta Municipalidad, para el desarrollo del proyecto para la Obra Cordón Cuneta en General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que es compromiso previo de este Municipio, el desarrollar la totalidad de las acciones técnicas y administrativas para la elaboración del proyecto con su concerniente documentación para la realización de la obra.

Que el presente Convenio Marco reemplaza al autorizado por la Ordenanza N° 4413.

Que es necesario dictar el marco legal, solicitando la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4451

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal y la Municipalidad de General Villegas, con el objeto de llevar a cabo Obras de Cordón Cuneta en General Villegas, que como anexo integra la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL SIETE.-

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD